

Buenos Aires, de julio de 2010

RES Nº

/2010

VISTO

La Actuacion Nº 16700/10, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Actuacion del Visto se eleva la solicitud de la Dra. Valeria Giannotti . Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Intancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°11.

Que la Dra. Giannotti solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 04 de julio y hasta el día 01 de septiembre de 2010 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 05 de abril y hasta el dia 03 de julio de 2010 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer parrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitucion de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Valeria Giannotti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº11, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 04 de julio y hasta el día 01 de septiembre de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el tercer parrafo del art. 69 (Res. CM Nº 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Giannotti y a la Secretaria Legal y Tecnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerarquico, y oportunamente archivese.

RESOLUCION Nº

Maria Teresa Moya Presidente

/2010